Contrato No.	190 DE 2022	Suscrito el:	14 de septiembre de 2022
Contratista	SEMAING SAS		
Objeto:	Contratar la recarga, mantenimiento preventivo y/o correctivo de los extintores de propiedad del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones -FONCEP.		

En virtud de lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, **ANGÉLICA MALAVER GALLEGO**, Subdirectora Financiera y Administrativa en su calidad de Ordenadora del Gasto del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones -FONCEP, **ANA DILFA PARDO SUÁREZ**, Responsable del Área Administrativa del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones -FONCEP, en su calidad de Supervisor del contrato y **MARÍA GLORIA PIRAQUIVE IBAÑEZ**, en su calidad de Representante Legal de **SEMAING SAS** con NIT 830.091.172-9, suscriben la presente acta de liquidación.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
Fecha de Inicio	16 de septiembre de 2022	*Fecha de Terminación prevista y/o Fecha límite de ejecución (Si aplica)*	31 de diciembre de 2022
Plazo Inicial	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	*Valor Inicial del Contrato*	El valor de la presente Aceptación de Oferta asciende a la suma de hasta **DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($2.539.424),** incluidos todos los impuestos, estampillas, costos directos e indirectos y erogaciones a que haya lugar, el cual se encuentra

			distribuido por cada ítem a contratar, de la siguiente manera: Para el **ÍTEM 1- MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES,** hasta la suma de **DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($2.089.640),** incluidos todos los impuestos, costos, gastos directos e indirectos a ue haya lugar. Para el **ÍTEM DOS-BOLSA DE REPUESTOS POR DEMANDA A MONTO AGOTABLE,** hasta la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($449.784),** incluidos todos los impuestos, costos, gastos directos e indirectos a ue haya lugar. NOTA: el valor final estará determinado por los servicios efectivamente prestados, acorde con los valores unitarios ofertados ara cada ítem de servicio en el formato de propuesta económica presentados por

			el contratista la cual forma parte integral de la presente aceptación de oferta.

DATOS DE ADICIONES		
Número de modificatorio	***Fecha de adición***	**Valor**
N/A	N/A	N/A
Valor Total Ejecutado		**$**

DATOS DE PRÓRROGAS				
Número de modificatorio	**Fecha**	**Fecha de prórroga**		**Tiempo**
		Desde	**Hasta**	
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
Plazo Total Ejecutado				

DATOS DE SUSPENSIONES				
Fecha Suspensión	**Desde**	**Hasta**	**Tiempo Suspensión**	**Nueva Fecha de terminación**
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

DATOS OTRAS MODIFICACIONES (Cesión de contrato, aclaratorios, cambio de supervisor etc.)		
Número	**Fecha Modificación**	**Observaciones**
N/A	**N/A**	**N/A**

GARANTÍAS DEL CONTRATO

A continuación, se relaciona la garantía única y demás pólizas que ampararon el contrato, con los respectivos amparos constituidos, considerando únicamente los datos contenidos en la póliza inicial aprobada y su cobertura final en cuanto a vigencias y valores teniendo en cuenta el último certificado de modificación de garantía aprobado.

Garantía Única No. 14-46-101078292 Anexo 0 de fecha 15 de septiembre de 2022	**Expedida por**: SEGUROS DEL ESTADO S.A
Amparo: Calidad del servicio	**Amparo**: Cumplimiento del contrato

Valor	**Vigencia**		**Valor**	**Vigencia**	
	Inicio	**Vencimiento**		**Inicio**	**Vencimiento**
$ 507.884,80	14/09/2022	31/12/2023	$ 507.884,80	14/09/2022	01/07/2023

Amparo: Pago de salario, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales			**Amparo**: Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		
Valor	**Vigencia**		**Valor**	**Vigencia**	
	Inicio	**Vencimiento**		**Inicio**	**Vencimiento**
$ 126.971,20	14/09/2022	31/12/2025	$ 507.884,80	14/09/2022	31/12/2023

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (opcional) No.____ EXPEDIDA POR: (nombre - Compañía de Seguros)		
Valor	**Vigencia**	
	Inicio	**Vencimiento**
$ N/A	N/A	N/A

GARANTÍAS DE LA CESIÓN (Cuando aplique)					
A continuación, se relaciona la garantía única y demás pólizas que ampararon el contrato, con los respectivos amparos constituidos, considerando únicamente los datos contenidos en la póliza inicial aprobada y su cobertura final en cuanto a vigencia y valor teniendo en cuenta el último certificado de modificación aprobado.					
Garantía Única No. N/A			***Expedida por:*** *N/A*		
Amparo: N/A			**Amparo:** N/A		
Valor	**Vigencia**		**Valor Inicio**	**Vigencia**	
	Inicio	**Vencimiento**		**Inicio**	**Inicio**
$ N/A	N/A	N/A	$ N/A	N/A	N/A

GARANTÍAS DE ADICIONES Y PRÓRROGA**S**					
Garantía Única No. N/A			***Expedida por****: N/A*		
Amparo: N/A			**Amparo:** N/A		
Valor	**Vigencia**		**Valor**	**Vigencia**	
	Inicio	**Vencimiento**		**Inicio**	**Vencimiento**
$ N/A	N/A	N/A	$ N/A	N/A	N/A
Amparo:			**Amparo**:		
Valor	**Vigencia**		**Valor**	**Vigencia**	

	Inicio	Vencimiento		Inicio	Vencimiento
$ N/A	N/A	N/A	$ N/A	N/A	N/A

ESTADO FINANCIERO			
CDP N° 369 del 22 de julio de 2022	$ 449.784	CRP N° 422 del 15 de septiembre de 2022	$ 449.784
CDP N° 376 del 25 de julio de 2022	$ 3.112.977	CRP N° 423 del 15 de septiembre de 2022	$ 2.089.640

FORMA DE PAGO				
No Pago	**Orden de Pago N°**	**Fecha de diligenciamiento**	**Valor pagado neto**	**Saldo**
1	1808	19/10/2022	$ 2.089.640	$ 449.784
2	2255	16/12/2022	$ 449.784	$ 0
Valor total del contrato				**$ 2.539.424**
Valor total pagado				**$ 2.539.424**
Valor total ejecutado				**$ 2.539.424**
Valor a pagar con la presente acta				**$ 0**
Saldo a liberar				**$ 0**

CONSTANCIAS Y DECLARACIONES

1. Responsabilidad por demandas y acciones imputables al contratista.

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, por motivos que le sean imputables al contratista.

2. Recibo a satisfacción de obras, bienes y/o servicios.

Que el objeto contratado fue realizado por el Contratista y recibido por el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP a entera satisfacción, de lo cual da fe el supervisor con la firma de la presente acta de liquidación.

3. Cumplimiento de Obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social.

Que, igualmente de acuerdo con la firma de la presente acta de liquidación expedida por el supervisor del contrato, EL CONTRATISTA, durante el plazo de ejecución del contrato, acreditó el pago de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 y demás normas que las reglamenten o complementen.

4. Declaración de Paz y Salvo

La Aceptación de Oferta No. 190 de 2022 se suscribió por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($2.539.424)** incluido IVA, distribuidos de la siguiente manera:

1. Ítem 1. Mantenimiento y recarga de los Extintores, por la suma **DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($ 2.089.640).**

2. Ítem 2. Bolsa Monto Agotable Repuestos para Extintores, por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($449.784).**

Durante el desarrollo del contrato, el Contratista previa solicitud de la Entidad ejecutó la totalidad de servicios contratados correspondientes a los ítems 1 y 2 de la Aceptación de Oferta No. 190 de 2022, razón por la cual, con la presente Acta de Liquidación no existen saldos por pagar a favor del contratista, ni saldos por liberar a favor de FONCEP.

De conformidad con el balance efectuado, se deja constancia que el contratista ha recibido las sumas allí relacionadas, de las cuales se efectuaron las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Se anexan los siguientes documentos que forman parte integral de la presente acta de liquidación:

No.	DESCRIPCION (documentos soportes)	No. DE FOLIOS
1	Resolución SFA – 00063 del 27 de marzo de 2020, mediante la cual se hace el nombramiento de la Dra. ANGÉLICA MALAVER GALLEGO como Subdirectora Financiera y Administrativa y Acta de Posesión de fecha 01 de abril de 2020.	2
2	Cédula de Ciudadanía de la Dra. ANGÉLICA MALAVER GALLEGO	1

3	Certificado de Existencia y representación Legal de SEMAING SAS	6
4	Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de SEMAING SAS	1
5	Sábana de pagos	2

En constancia, se firma la presente acta de liquidación del contrato Nº 190 de 2022 a los 21 días del mes de abril de 2023.

Contratista

*Firma*_____

MARÍA GLORIA PIRAQUIVE
Representante Legal
SEMAING SAS

Supervisor

*Firma*_____

ANA DILFA PARDO SUAREZ
Jefe Área Administrativa
FONCEP

Ordenadora del Gasto

Firma_____

ANGÉLICA MALAVER GALLEGO
Subdirectora Financiera y Administrativa

FONCEP

Salvedades al Acta

Sin salvedades en el Acta de Liquidación

_____
_____
_____
_____
_____
_____

_____

Firma

Nota: Las salvedades realizadas deben ser suscritas por el representante de la parte que las realiza la parte

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia
Proyectó	Diana Marcela Rodríguez	Contratista	Área Administrativa
Revisó	Ana Dilfa Pardo Suarez	Supervisor	Área Administrativa y financiera
Revisó	Yoleny Grimaldos Prada	Profesional Especializado	Subdirección Jurídica
Revisó	Diana Carolina Hernández Quiroga	Contratista	Subdirección Jurídica
Aprobó	Carlos Enrique Fierro Sequera	Subdirector Jurídico	Subdirección Jurídica

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

RESOLUCIÓN No. SFA - 00063 del 27 de Marzo de 2020

"Por medio de la cual se hace un nombramiento"

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES –FONCEP

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial las de los literales a y b del artículo 19 del Acuerdo de Junta Directiva N° 01 del 2 de enero de 2007, y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la Resolución SFA – 00062 del 19 de marzo de 2020, se aceptó la renuncia a la doctora MELBA CECILIA NUÑEZ RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 35.325.745, quedando en vacancia definitiva el cargo de Subdirector Código 068 - Grado 07, de la Subdirección Financiera y Administrativa de FONCEP, a partir del 1 de abril de 2020.

Que la doctora ANGÉLICA MALAVER GALLEGO identificada con cédula de ciudadanía N°52.227.361, cumple con todos los requisitos estipulados en el Manual de Funciones y Competencias de la Entidad para desempeñar el empleo de Subdirector Técnico Código 068 - Grado 07, de la Subdirección Financiera y Administrativa de FONCEP.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Objeto. Nombrar con carácter ordinario a la doctora ANGÉLICA MALAVER GALLEGO identificada con cédula de ciudadanía N°52.227.361, en el cargo de Subdirector Código 068 - Grado 07, empleo de Libre Nombramiento y Remoción de la Subdirección Financiera y Administrativa de FONCEP, con una asignación básica mensual de DOCE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($12.058.686) M/CTE, con efectividad a partir de la fecha de su posesión.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicación: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la doctora ANGÉLICA MALAVER GALLEGO, haciéndole saber que cuenta con diez (10) días hábiles para aceptar el nombramiento y diez (10) días hábiles más para posesionarse.

ARTICULO TERCERO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 27 de Marzo de 2020

MARTHA LUCÍA VILLA RESTREPO
DIRECTORA GENERAL

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Dirección General del Foncep

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Aprobó	Carlos Enrique Fierro	Jefe de Oficina	Oficina Asesora Jurídica		27/03/2020
Revisó	Margarita Aguilar Barragán	Asesor (e)	Área de Talento Humano		27/03/2020
Proyectó	Liliana J. Bernal Niño	Profesional U - Contratista	Área de Talento Humano		27/03/2020

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexidad con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.

FORMATO ACTA DE POSESIÓN

ACTA DE POSESIÓN

En Bogotá Distrito Capital, a los 01 días del mes de abril de 2020 compareció al Despacho de la Directora General, la señora ANGELICA MALAVER GALLEGO, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 52.227.361 con el objeto de tomar posesión del empleo de Subdirector Financiero y Administrativo código 068 grado 07 del FONCEP, para el cual fue nombrada mediante Resolución Nº. SFA-00063 del 27 de marzo de 2020.

Para tal efecto presentó los siguientes documentos:

a) Cédula de ciudadanía
b) Consulta de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales.

Una vez recibido en forma legal el juramento, se firma por quienes en ella intervinieron,

La posesionada,

Angélica Malaver Gallego
C.C. 52.227.361

Quien Posesiona:

Martha Lucia Villa Restrepo
Directora General

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.227.361

MALAVER GALLEGO

APELLIDOS

ANGELICA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-JUL-1975

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1,58 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

29-SEP-1993 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00162961-F-0052227361-20090715 0013506077A 1 1230101436

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SEMAING SAS
N.I.T. : 830091172 9
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01121909 DEL 23 DE AGOSTO DE 2001

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :7 DE ABRIL DE 2023
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
ACTIVO TOTAL : 4,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 80 A NO 112 - 35 INT 7 APTO 401
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : SEMAINGSAS@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 80 A NO 112 - 35 INT 7 APTO 401
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : SEMAINGSAS@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002454 DE NOTARIA 53 DE BOGOTA D.C. DEL 16 DE AGOSTO DE 2001, INSCRITA EL 23 DE AGOSTO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00791006 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA SEGURIDAD MEDIO AMBIENTE E INGENIERIA LIMITADA SEMAING LIMITADA.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 10 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 10 DE JULIO DE 2012, INSCRITA EL 1 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NÚMERO 01655217 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: SEGURIDAD MEDIO AMBIENTE E INGENIERIA LIMITADA SEMAING LIMITADA POR EL DE: SEMAING SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 10 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 10 DE JULIO DE 2012, INSCRITA EL 1 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NO. 01655217 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: SEMAING SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO.INSC.
10	2012/07/10	0000	BOGOTA D.C.	2012/08/01	01655217

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL (ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍAS Y CAPACITACIONES EN MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES, SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL E INGENIERÍA AMBIENTAL. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD, ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4330 (TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
3312 (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO)
OTRAS ACTIVIDADES:
4641 (COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRODUCTOS CONFECCIONADOS PARA USO DOMÉSTICO)
4759 (COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS DOMÉSTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $8,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 200.00
VALOR NOMINAL	: $40,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $4,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 100.00
VALOR NOMINAL	: $40,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $4,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 100.00
VALOR NOMINAL	: $40,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O

JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTES, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 10 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 10 DE JULIO DE 2012, INSCRITA EL 1 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01655217 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
PIRAQUIVE IBAÑEZ MARIA GLORIA	C.C. 000000035373622

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE, LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 13 DE MARZO DE 2022
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 7 DE ABRIL DE 2023

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $4,000,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4330

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 7,200

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *



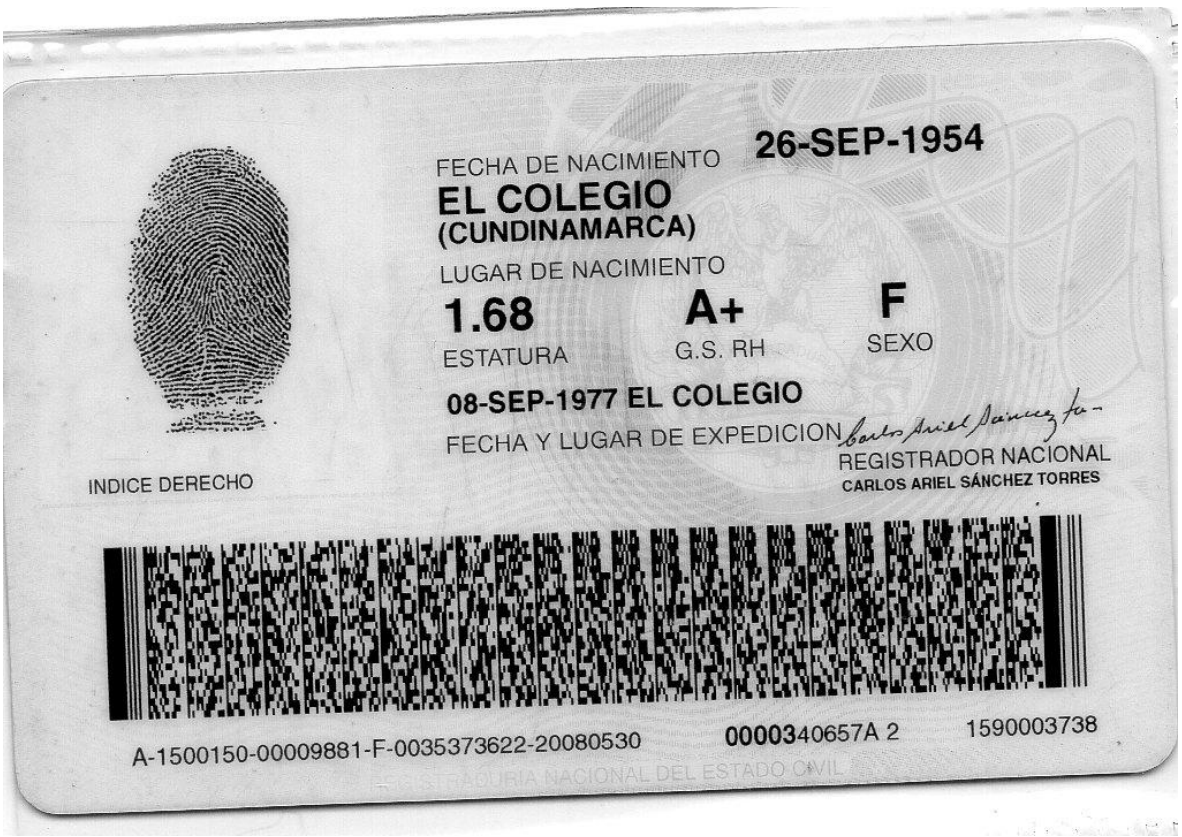
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 35.373.622
PIRAQUIVE IBAÑEZ

APELLIDOS
MARIA GLORIA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-SEP-1954
EL COLEGIO
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

08-SEP-1977 EL COLEGIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00009881-F-0035373622-20080530 0000340657A 2 1590003738

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

ENTIDAD: 206 - FONCEP
UNIDAD EJECUTORA: 01 - GESTIÓN CORPORATIVA
VIGENCIA: 2022

NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 422 **NRO DISPONIBILIDAD:** 369 **VALOR REGISTRO:** 449,784.00

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	2255	16/12/22	16/12/22	SEMAING SAS	190	VIGENTE	449,784.00	
					Gran Total:	**********	449,784.00	0.00

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

ENTIDAD: 206 - FONCEP
UNIDAD EJECUTORA: 01 - GESTIÓN CORPORATIVA
VIGENCIA: 2022

NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 423 **NRO DISPONIBILIDAD:** 376 **VALOR REGISTRO:** 2,089,640.00

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	1808	19/10/22	19/10/22	SEMAING SAS	190	VIGENTE	2,089,640.00	
				Gran Total:	**********		2,089,640.00	0.00